



32.2

Fusagasugá, 14 de mayo de 2020.

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Asunto y/ó Ref: Respuesta a Solicitud de Subsanción del proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S. Invitación 005/2020.**

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud de respuesta a la explicación y sustentación del Anexo 3 Propuesta Económica, puntualmente sobre el ítem No. 50 del mismo anexo, comedidamente me permito informar que una vez analizada la observación, su justificación y soporte, se determina que la misma aclara la inquietud surgida durante la verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Por lo anterior, se concluye que el Proponente **GRUPO LOS LAGOS S.A.S.**, cumple con los requerimientos técnicos de la presente Invitación; por lo tanto, queda **HABILITADO**. Así las cosas, esta respuesta da alcance a la evaluación de requerimientos técnicos habilitantes del presente proceso.

Resumen:

No.	Cotizante	Requisitos técnicos habilitantes
2	Grupo los Lagos S.A.S	Habilitado

Cordialmente;

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Jefe de Almacén (F.A.)

Elaboro: Ricardo Jiménez Nieto.

3.2.50